

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D. C.

Marzo doce (12) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2018-949

El Despacho requiere la parte actora con la finalidad que informe los resultados del acuerdo extraprocésal, mediante el cual se solicitó la suspensión del proceso con fecha 15 de enero de 2020, mismo que se encuentra expirado.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ
Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. _____

Por anotación en Estado No. 026 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. N

Secretaria: **Nathaly Rocío Pinzón Calderón.**